

01/08/2016



Central Falls, Rhode Island, julio 17 de 2016. La Cónsul de Colombia en Boston, Yida Mora, durante el desfile de Conmemoración de Independencia de Colombia, acompañada de Don Rubiel Patiño, quien tradicionalmente viste los colores patrios. Foto: Consulado de Colombia.

Conmemoraciones de los 206 años de Independencia de Colombia

Los colombianos residentes en Nueva Inglaterra conmemoraron con entusiasmo los 206 años de la independencia nacional con diferentes actos. Las celebraciones iniciaron el viernes 15 de julio con dos izadas de bandera en Rhode Island, la primera en Pawtucket y posteriormente en Central Falls. Asimismo, el domingo 17 de julio, se realizó el tradicional desfile de independencia en el que comparsas, bailes y disfraces alegraron el recorrido que estuvo encabezado por los alcaldes de Pawtucket, Donald Grebien; y Central Falls, James Diossa; de la Cónsul de Colombia en Boston, Yida Ximena Mora Silva y del Vicecónsul, Juan José Álvarez López.

El 20 de Julio se realizaron diversos actos protocolarios y muestras artísticas en las ciudades de Lowell, Lawrence y Boston. Durante estos encuentros, la comunidad colombiana participó activamente acompañada de las autoridades municipales y de los funcionarios del Consulado.

Puede consultar la galería de fotos de Conmemoración de independencia en el siguiente enlace:

<http://boston.consulado.gov.co/newsroom/news/2016-07-19/12255>

La Canciller María Ángela Holguín se puso las gafas para reiterar su compromiso por la lucha contra la trata de personas. ¡Falta usted!



“Este mensaje es para usted, para ese colombiano que está lejos y que puede ayudarnos a salvar una vida. Abra los ojos y si es necesario, póngase las gafas para ver mejor a sus compatriotas”. Con estas palabras, la Canciller María Ángela Holguín, invita a todos los colombianos en el lugar donde se encuentren a ponerse las gafas, como lo hizo ella, para ver mejor y alertar cuando un compatriota está siendo víctima de la trata de personas.

La campaña #OjoALaTrata, que hace parte de una de las etapas de “Ante la Trata de Personas, Reaccionemos en Cadena”, es muy sencilla: como lo dice la Ministra Holguín, “estamos haciendo una cadena de personas que quieren luchar contra el delito de trata de personas, qué tiene que hacer: ponerse las gafas y tomarse una foto como muestra de que tiene los ojos bien abiertos; esa foto debe enviarla al numeral Ojo a la Trata y al twitter @CancilleriaCol”.

La Canciller Holguín, que se puso las gafas para reafirmar el compromiso del Ministerio de Relaciones Exteriores en la lucha contra la trata de personas, indicó que “cuando hablamos de trata de personas, la única cadena válida es la cadena de ayuda que activan los consulados gracias a la información que alguna persona nos da”.

En ese sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) lanzan #OjoALaTrata, una campaña mediante la cual los consulados y embajadas de Colombia han llegado a un gran número de colombianos en el exterior para evitar que sean víctimas del delito de la trata de personas.

No olvide, usted puede ser parte de esta cadena. La persona interesada en vincularse solo debe ponerse las gafas de la campaña, o cualquier tipo de gafas, tomarse una foto o hacerse un video y publicarlos en sus redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) con el hashtag #OjoALaTrata. Los colombianos residentes en el exterior pueden enviar sus fotos al correo electrónico del consulado del país en que residan.

La Canciller Holguín ya se puso las gafas, ¡falta usted!

• Consulte el video de las 5 señales mas frecuentes de posible trata de personas en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=9mFUj38rcpk>

Algunos de nuestros connacionales y funcionarios en Boston que se han puesto las gafas





CUARTA EDICIÓN

premio nacional de voluntariado juvenil

JÓVENES COLOMBIANOS
VOLUNTARIOS EN EL EXTERIOR

¿POR QUÉ SE CREA ESTA CATEGORÍA?

La categoría de jóvenes colombianos voluntarios en el exterior se abre con el fin de reconocer las acciones de repercusión social que realizan voluntariamente cientos de jóvenes colombianos alrededor del mundo, el coraje que representa ser voluntario en calidad de migrante, la valentía de enfrentarse a barreras culturales e idiomáticas en medio de un ambiente de carencias económicas y sociales, y la fuerza del espíritu filantrópico que construye país en la distancia. Esta categoría reconoce el trabajo de hacer patria en cada rincón del mundo.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULARSE EN ESTA CATEGORÍA?

A esta categoría podrán ser postulados todas y todos los voluntarios que tengan nacionalidad colombiana y que, actualmente o dentro del año anterior a esta postulación, hayan realizado su acción voluntaria en cualquier ámbito o tema.

Las postulaciones podrán venir acompañadas por un video de máximo un minuto y medio de extensión, en el que los aspirantes narrarán o evidenciarán la experiencia de voluntariado en la categoría para la cual están aplicando.

Los aspirantes deben alojar el video en plataformas como YouTube, Vimeo y suministrar el enlace o link del mismo en el espacio "¿Se envía video como soporte de la aplicación al Premio?", que se encuentra en los formularios de nominación disponibles para cada una de las tres categorías.

Este material audiovisual NO es un requisito obligatorio para la nominación al Premio Nacional de Voluntariado Juvenil. Las piezas serán consideradas como insumos adicionales de la postulación.

IMPORTANTE

La categoría Jóvenes Colombianos Voluntarios en el Exterior se abre con el apoyo del programa Colombia Nos Une de la Cancillería de Colombia. El proceso de inscripción, postulación y selección de finalistas se hará a través de Colombia Joven.

Encuentre toda la información y el formulario de postulación en el siguiente enlace:

<http://www.colombianosune.com/jovenes-colombianos-voluntarios-en-el-exterior>



TARJETA CONSULAR

Informamos a nuestros connacionales que actualmente estamos expidiendo gratuitamente la Tarjeta Consular para los residentes en nuestra circunscripción.

El solicitante deberá presentarse personalmente acreditando los siguientes requisitos:

Para mayores de edad

- Cédula de Ciudadanía
- Comprobante de domicilio actual dentro de la circunscripción consular, con uno de los siguientes documentos: recibo de pago de servicios públicos (agua, luz, gas, teléfono), contrato o recibo de pago de arrendamiento, comprobante de pago de impuestos o correspondencia que haya recibido a su nombre en su domicilio durante los tres (3) últimos meses.

Para menores de edad

- Registro Civil de Nacimiento
- Cedula de ciudadanía del padre que lo acompaña o de su representante legal debidamente identificado.
- Comprobante de domicilio actual dentro de la circunscripción consular, con uno de los siguientes documentos: recibo de pago de servicios públicos (agua, luz, gas, teléfono), contrato o recibo de pago de arrendamiento, comprobante de pago de impuestos o correspondencia que haya recibido a nombre de alguno de los padres o del representante legal en su domicilio durante los tres (3) últimos meses.

La Tarjeta Consular tendrá una vigencia de cinco (5) años, una vez vencida se podrá renovar cumpliendo nuevamente los mismos requisitos.

Solicite la Tarjeta de Identidad para sus hijos



Actualmente existen dos formatos de tarjeta de identidad vigentes: formato rosado, para niños entre siete y catorce años de edad, y formato azul, con las mismas especificaciones técnicas y condiciones de seguridad que la cédula de ciudadanía, para jóvenes entre 14 y 17 años.

Formato Rosado

La tarjeta de identidad rosada, que se expide a niños entre 7 y 14 años de edad, está impresa en papel rosado con tinta fluorescente al que se adhiere la foto del niño o la niña que la solicita. La cara anterior contiene la información del menor de edad: el número de identificación, nombres, apellidos, fecha, lugar de nacimiento, fecha de expedición y de vencimiento de la tarjeta. En la cara posterior va adherida la fotografía del menor de edad de 2.5 cm x 2.5 cm, así como impresa la huella del dedo índice, la firma del registrador y el sello de la oficina que la expide.

Formato azul (biométrica)

El formato biométrico de tarjeta de identidad, para niños entre 14 y 17 años de edad, trae en su anverso un código de barras bidimensional con la información biométrica del titular, lo cual imposibilita la falsificación del documento. Incluye además fotografía a color, firma, huella dactilar, lugar y fecha de nacimiento y lugar y fecha de expedición, así como microtextos, impresión irisada y papel de seguridad que brinda mayores estándares de invulnerabilidad.

La Registraduría Nacional del Estado Civil desarrolla actualmente un proyecto de modernización de la Tarjeta de Identidad con el propósito de unificar los formatos vigentes y garantizar que todos los niños, desde los siete años, puedan acceder a las ventajas de la tarjeta de identidad biométrica o azul.

Requisitos:

- Presentación personal del solicitante
- Copia Original del Registro Civil de Nacimiento Colombiano

Tres (3) fotografías a color, de frente *fondo blanco*.

Si su cabello es totalmente blanco ó no tiene cabello, las fotos deben ser de *fondo azul*.

Dimensiones: (2 x 2 pulgadas). La cabeza debe medir 1.3 pulgadas dentro de la foto (se deben ver los hombros). Al momento de tomarse la fotografía no debe usar gafas, ni gorros, ni balacas. Debe usar ropa de tono diferente al fondo que le corresponde (nunca ropa blanca ni amarilla, ni con rayas o cuadros).



El pasado 12 de julio recibimos la visita de un funcionario del Fondo Nacional de Ahorro, quien asesoró a nuestros connacionales sobre cómo adquirir vivienda en Colombia.

Quienes no asistieron en esa oportunidad, pueden acercarse al Consulado donde se les brindará la información, o escribir al correo electrónico

colombianosenelexterior@fna.gov.co

Cédulas pendientes por reclamar

Para conocer si su cédula ya ha sido recibida en el Consulado, consulte:

http://boston.consulado.gov.co/consulta_documento



Próximos Sábados Consulares:

- Agosto 6
- Septiembre 10
- Octubre 1
- Noviembre 5
- Diciembre 3

Se entregarán turnos de atención de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. en el primer piso del edificio para: cédulas, poderes y registros civiles.

Los trámites de pasaportes se atienden con cita previa, solicítela en: boston.consulado.gov.co

Consulado de Colombia en Boston

Tel: 617-5366222

Dir: 31 Saint James ave, Suite 960 Boston, Massachusetts, 02116.

Correo: cboston@cancilleria.gov.co

Página web: boston.consulado.gov.co

CANCELLERÍA

